

Medellín, 10/03/2022

COMUNICADO

- DE:** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA
- PARA:** ALCALDES, SECRETARIOS DE EDUCACION, DIRECTORES DE NÚCLEO, RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DIRECTORES DE CENTROS EDUCATIVOS RURALES DE LOS 117 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE ANTIOQUIA.
- ASUNTO:** FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES FRENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE.

Cordial Saludo,

De acuerdo con las orientaciones estipuladas en el Decreto 1075 de 2015 artículo 2.4.4.1.2 zonas de difícil acceso, la Secretaría de Educación Departamental realizará la actualización de la información de las sedes rurales ubicadas en zonas de difícil acceso, con el fin de identificar cuáles de estas por sus condiciones actuales, deben permanecer en este listado o, por el contrario, ya no cumplen con los requisitos para tener la connotación difícil Acceso.

En este orden de ideas, a continuación, enviamos el cronograma que se tiene estipulado para desarrollar esta actualización.

CRONOGRAMA ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO		
FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Entre el 22 de Febrero hasta el 01 de Marzo	Capacitación a Rectores y Directores en el diligenciamiento en SISEDUCA para la información de los trayectos, medios de transporte con su respectiva distancia y tiempo de recorrido.	Dirección de Proyectos, Estudios e Investigación del Sector Educativo
18 de Marzo	Reunión con el Comité de Zonas de Difícil Acceso para socialización de la ruta de trabajo	Comité de Zonas de Difícil Acceso



SC4887-1



CRONOGRAMA ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO		
FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
11 de Marzo	Remisión de comunicado a Rectores y Directores formalizando el proceso que se llevará a cabo en 2022 para recolectar información que permitirá el pago en 2023	Dirección de Proyectos, Estudios e Investigación del Sector Educativo
Del 02 de Marzo hasta el 31 de Marzo	Diligenciamiento de la información en SISEDUCA	Rectores y Directores
01 de Abril hasta el 22 de Abril	Consolidación y validación de la información reportada en SISEDUCA.	Dirección de Proyectos, Estudios e Investigación del Sector Educativo
27 de Abril	Reunión comité difícil acceso para socializar los resultados de la recolección de información y socializar las visitas que se realizarán como proceso de validación	Comité de Zonas de Difícil Acceso
2 hasta el 20 de Mayo	Visitas a sedes que presentaron Derechos de Petición en el 2021 y a las que presentan cambios respecto a la información reportada en 2021	Dirección de Proyectos, Estudios e Investigación del Sector Educativo
23 hasta el 27 de mayo	Ajustes generados por las visitas	Dirección de Proyectos, Estudios e Investigación del Sector Educativo
3 de junio	Se oficializa a los alcaldes - Secretarios de Educación y Directores de Núcleo, para que certifiquen la información de las sedes de difícil acceso.	Dirección de Proyectos, Estudios e Investigación del Sector Educativo
24 de Junio	Fecha límite para la entrega de la información certificada por parte de alcaldes - Secretarios de Educación y Directores de Núcleo	Alcaldes, Secretarios de Educación, Directores de Núcleo
28 de junio hasta el 8 de Julio	Consolidación de la información certificada por los Alcaldes, Secretarios de Educación y Directores de Núcleo, y ajustes que se consideren pertinente	Dirección de Proyectos, Estudios e Investigación del Sector Educativo
13 de Julio	Reunión con el Comité de Zonas de Difícil Acceso para presentar resultados definitivos	Comité de Zonas de Difícil Acceso
19 de Julio	Fecha de publicación resolución	Dirección de Proyectos, Estudios e Investigación del Sector Educativo



SC4887-1



Para poder cumplir con este cronograma es indispensable que los rectores ingresen de manera oportuna y rigurosa, la información al sistema SI SEDUCA, de acuerdo con las orientaciones impartidas en las capacitaciones llevadas a cabo entre el 22 de febrero y 21 de marzo. De esta información dependen las validaciones que siguen en el proceso que se está planteando.

Recuerden que cualquier inquietud sobre el diligenciamiento en la plataforma la pueden remitir al correo siseduca@antioquia.gov.co
Atentamente,



JUAN CORREA MEJÍA
Secretario de educación



Aprobó: Tatiana Maritza Mora
Subsecretaria de Planeación Educativa



SC4887-1